



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Serafín Fulgencio Liberato Valero
Demandado	HJLG representado por su progenitora María Isabel Garzón Betancourt
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00440 00
Asunto	Previo a la admisión de la demanda
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el escrito de subsanación y revisada la demandada genitora, sería del caso admitir la presente demanda, sin embargo, el Despacho

1.- Requiere a la parte demandante para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazarse la demanda, proceda a excluir la pretensión quinta (5ª) de la demanda, como quiera que, la misma corresponde a un proceso diferente al de impugnación de paternidad, sin que sea objeto de pronunciamiento dentro del presente asunto.

2.- Alléguese el escrito de demanda debidamente integrado.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA

Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
035 Del 19-05-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria